



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

16 ABR 2007.

VISTO:

El Expediente N° 60.704/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 887 de fecha 20 de Diciembre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se declara desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Código llamado 496 – Código Nomenclador Disciplina (5-49-99-2-2);

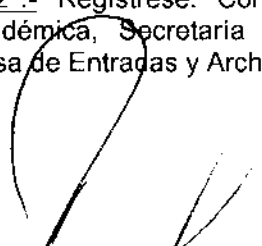
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 887 de fecha 20 de Diciembre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

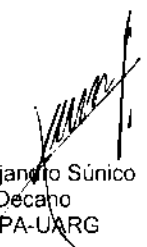
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 887 de fecha 20 de Diciembre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ~~ARCHIVARSE~~ ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

173